

N° : 005 -2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 08 de enero del 2025

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: el proveído del Informe N° 007-2025-OADM-PERPG/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando al Sub Gerente de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande -PERPG, transferido del Instituto Nacional de Desarrollo al Gobierno Regional de Moquegua mediante el Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA e incorporado a su estructura orgánica con Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM; considerado como Organismo Desconcentrado de dicho Gobierno Regional, con autonomía económica y técnica administrativa según Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM (vigente). Teniendo como órgano máximo al Consejo Directivo, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución. Que, a partir de la Resolución Ejecutiva Regional No 028-2005-P/GRM del 10 de enero del 2005, es considerado una Unidad Ejecutora del pliego Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el régimen laboral que rige al personal del Proyecto Especial Regional Pato Grande, es el regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad en el Trabajo, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que en el Manual de Operaciones (MOP) del PERPG, aprobado con Decreto Regional N° 005-2024-GR/MOQ, del 14 de noviembre del 2024, se considera a la Sub Gerencia de Inversiones, como unidad orgánica de línea del PERPG, encargada de conducir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los sistemas administrativos y otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública de las obras y los objetivos;

Que, la Plaza de Sub Gerencia de Inversiones en el PERPG está calificada como Plaza de Confianza, por cuanto el trabajador que la ocupa labora en contacto personal y directo con el empleador y con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservada. Cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones de la Entidad.

Que, con Informe N° 07-2025-GRM/PERPG-OADM-EP, la encargada del área de Personal remite la ficha evaluadora del perfil profesional de Mercedes Liliana Prieto Castillo, cumpliendo con todos los requisitos para que directamente acceda al puesto de confianza de Sub Gerencia de Inversiones en el PERP, por lo que con proveído de Gerencia General recaído en el Informe de los vistos dispone su designación. Afectando su remuneración al Presupuesto de la Entidad y de acuerdo con lo consignado en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

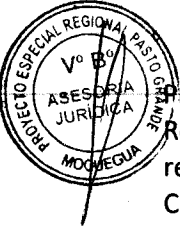
Que, estando a lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad en el Trabajo, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-97-TR; en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2024-GR/MOQ, del 12 de marzo del 2024 que designó al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el

N° : 005 -2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 08 de enero del 2025


numeral 3 del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Decreto Regional N° 005-2024-GR-MOQ, del 14 de noviembre del 2024, y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Ingeniera Civil Mercedes Liliana Prieto Castillo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Inversiones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 08 de enero del 2025; asumiendo el pago de sus remuneraciones con recursos de la Entidad y de acuerdo con lo consignado en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

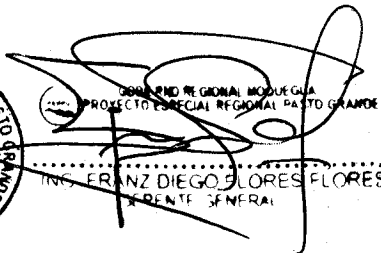
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente resolución a Recursos Humanos para que adopte las acciones que resulten pertinentes, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y a Sub Gerencia de Inversiones; para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (<http://www.pastogrande.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.




COMANDO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE GENERAL